

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Xeraco

2023/09456 Anuncio del Ayuntamiento de Xeraco sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a 2023 - III Concurso de Carteles "La Serp de la Venta de Xeraco". Identificador BDNS: 707195.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/707195>.

Primero. Beneficiarios.

Podrán participar en el concurso todas las personas interesadas en el tema, de forma individual o colectiva, siempre que tengan 16 años cumplidos.

Cada participante podrá presentar un máximo de dos trabajos.

El hecho de participar en el presente concurso presupone la autoría del cartel presentado y los derechos correspondientes por parte de quien lo presenta. El Ayuntamiento quedará eximido de toda responsabilidad ante cualquier reclamación que pudiera presentarse por parte de un tercero

Segundo. Objeto

El presente concurso tiene como objeto la elección del cartel imagen de la leyenda popular local "La serp de la venta de Xeraco" en relación a la representación teatral de la obra incluida en la programación cultural de las Fiestas Patronales de Xeraco.

Las obras seleccionadas por el Jurado formarán parte de la exposición que se realizará del 31 de julio al 15 de agosto de 2023.

Tercero. Bases reguladoras.

Las Bases y la convocatoria de las subvenciones han sido aprobadas mediante la resolución núm. 702/2023, de 6 de julio de 2023.

El texto completo de la convocatoria y sus anexos esta a disposición de los interesados en el Tablón de Anuncios de la página web del Ayuntamiento de Xeraco: www.xeraco.es,

Cuarto. Cuantía.

Se establecen los premios siguientes:



a) Primer premio: se otorgará un premio en metálico de 800 euros, cuya financiación se hará con cargo a la partida 9240-48003 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Xeraco. A esta cantidad se le aplicará la retención que proceda en concepto de IRPF.

B) Se concederán dos diplomas de honor a los dos primeros finalistas.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes, según modelo oficial, serán dirigidas al señor alcalde presidente del Ayuntamiento de Xeraco, mediante presentación en el Registro de Entrada del Ayuntamiento, o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2016, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación empezará a contar desde el día de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y terminará el día 24 de julio de 2023, a las 14.00 horas.

Quedarán automáticamente excluidos los trabajos que no cumplan las condiciones exigidas en estas bases y presentadas fuera de plazo.

Xeraco, a 6 de julio de 2023. —El concejal delegado de Fiestas y Recursos Humanos, Miguel Ángel Valbuena Fernández.

